

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N° 29
20 DE OCTUBRE DE 2021**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:08 horas, se abre la Sesión, y en ausencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Felipe Delpin Aguilar, es presidida por la Concejala Sra. Silvana Poblete Romero, realizada de manera presencial, con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sra. Presidenta

Solicita al Administrador Municipal referirse al punto cuentas.

Sr. Marcelo Ortiz, Administrador Municipal:

- Informa el estado de licitaciones y tratos directos, conforme el siguiente detalle:

LICITACIONES SECPLA	ID MERCADO PUBLICO	ADJUDICADA	NOMBRE OFERENTE ADJUDICADO	MONTO	PLAZO	OBSERVACIÓN
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	2963-29-LP21	07-09-2021	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS MAPOCHO LIMITADA.,	\$60.152.400 EXENTO DE IVA	185 días corridos que comienzan a contar desde la fecha en que se firme el Acta de Inicio de Actividades, realizada por el Comité Técnico	Se tuvo que esperar hasta el viernes 08 de octubre que nos llegara la toma de conocimiento por parte del Gobernador. Por ello se demoró más de un mes en confeccionar el contrato se

						encuentra en jurídico
PROGRAMA "APOYO A OLLAS Y COMEDORES COMUNITARIOS 2021"	2963-33-LP21	16-09-2021	PRODUCTOS NATURA-LISTA LIMITADA,	\$65.759.300 IVA INCLUIDO	Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que se extinga el presupuesto asignado	La confección del contrato se encuentra en el Departamento Jurídico y están a la espera que el oferente traiga la Boleta de Fiel Cumplimiento.
MEJORAMIENTO PLAZA DIACONO VILLANUEVA	2963-34-LP21	12-10-2021	EMPRESA CONSTRUCTOR A SLB SPA, en	\$56.559.158 IVA INCLUIDO	90 días corridos a contar del acta de entrega a terreno	Jurídico está en la etapa de confección del contrato

IRRUMPEN EN LA SALA DE CONCEJO MUNICIPAL INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIVIENDA JOSÉ GHIARDO, PRESENTANDO ALGUNAS DEMANDAS RESPECTO DE VIVIENDA.

Sra. Presidenta:

- Dialoga con las personas del indicado Comité y les concede la palabra, acordando con ellos, de manera verbal, realizar una reunión entre los integrantes de dicho comité y los/as Sres./as. Concejales/as, en fecha posterior, con la finalidad de poder esciarcerecer y determinar sus demandas.

Luego, los integrantes del comité de vivienda José Ghiardo se retiran de la Sala de Concejo, y se reanuda la sesión.

3.- Informe al Concejo Municipal, para la "Toma de Conocimiento" del Término Fase I e Inicio de Fase II, conforme a la modificación del Convenio entre el Municipio y SERVIU, relativo al Programa "Quiero Mi Barrio" en Villa Brasil, de la comuna de La Granja.

Expone: Patricio Lobos- Encargado Programa "Quiero mi Barrio"

Sr. Patricio Lobos:

Realiza una extensa presentación ante el Concejo municipal, para la "Toma de Conocimiento" del Término Fase I e Inicio de Fase II, conforme a la modificación del Convenio entre el Municipio y SERVIU, relativo al Programa "Quiero Mi Barrio" en Villa Brasil, de la comuna de La Granja, según detalla:



TERMINO FASE I Y APROBACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE II

Programa Recuperación de Barrios Villa Brasil 2020

SECRETARIA DE PLANIFICACION MUNICIPAL

10-2021

FASE 1

"BUSCA CREAR RELACIONES DE CONFIANZA E INICIAR TRABAJO EN
CONJUNTO CON LOS VECINOS"



- Proceso de Diagnostico
- Formulación Plan Maestro
- Consulta Vecinal

PROCESO DIAGNOSTICO



- Entrevista Caracterización
- Recorrido Barrial
- Taller Auto diagnostico




Problemáticas Urbanas	Problemáticas Sociales
Deterioro en espacios públicos y equipamiento comunitarios.	Pérdida del relato histórico, vecinal/comunitario.
Mantenión de árboles y áreas verdes deficientes.	Percepción de inseguridad.
Diseño urbano PEGV sin conectividad	Escasa presencia y vigilancia policial.
Deterioro en calles, pasajes y circulaciones peatonales.	Bajo grado de representatividad de líderes vecinales y O.O.SS.
Reuniones insuficientes y en malas condiciones.	O.O.SS con pérdida de cohesión social e inclusión.
Proliferación de basura, acopio de escombros y microbasurales	Pérdida de la asociatividad
Viviendas con deterioro en techumbres, filtraciones y humedad.	Ausencia de programas sociales en el territorio: capacitaciones y/o talleres. (Incluidos con enfoque de género).

PLAN MAESTRO VILLA BRASIL




PRINCIPALES HITOS FASE 1


OBRA DE CONFIANZA



CONSTITUCION CVD



CONSULTA VECINAL



CONSULTA VECINAL

Uníverson	500 casas
Sobras embogadas	37
Cavas sin meredares	10
Sobras desvaltas	93

PRIORIZACION PGO

A) Mejoramiento zona recreativa multipropósito	93
B) Recuperación Plaza Infantil Conculita	91
D) Mejoramiento Espacio Deportivo parque Lineal Padre Esteban Granuco	89
D) Recuperación y habilitación sitio antiguo Plantación Verdugo	59
E) Mejoramiento Platabandas Interiores Calle E y Calle D	58
C) Mejoramiento y ampliación zona deportiva skatepark	58

PRIORIZACION PGS

C) Fortalecimiento en la concientización de las buenas prácticas medioambientales y estilos de vida saludables	129
B) Recuperación la identidad comunitaria - local	91
A) Fortaleciendo el Tejido Social y vinculación organizacional	89



Muchas Gracias!!!

- 4.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a Licitación y posterior suscripción de Contrato por la "INSTALACION, MANTENCIÓN Y DESINTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN FERIAS NAVIDEÑAS COMUNA DE LA GRANJA 2021", en atención a que el monto supera las 500 UTM.**

Exponen: Magda Martínez M.- Jefa Patentes Comerciales

Carlos Álvarez G.- Ingeniero Civil Eléctrico/ DOM

Sr. Carlos Alvarez:

Realiza la presentación respectiva, para iniciar el proceso de Licitación y posterior suscripción de Contrato por la "INSTALACION, MANTENCIÓN Y DESINTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN FERIAS NAVIDEÑAS COMUNA DE LA GRANJA 2021", lo anterior, debido que el monto supera las 500 UTM.



ORD.: N° 610 / 539520 /

ANT.: Memorándum N° 172/539520 de fecha 24.08.2021, que solicita revision y/o corrección de EETT.

MAT.: Especificaciones Técnicas de Proyecto "INSTALACION, MANTENCIÓN Y DESINTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN FERIAS NAVIDEÑAS COMUNA DE LA GRANJA 2021"

LA GRANJA 07 SEP. 2021

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**A: SRTA. MAGDA MARTÍNEZ MEDEL
JEFA DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

Junto con saludar, en respuesta del Memorándum en Ant., se adjunta Especificaciones Técnicas, diseñadas y visadas por la Unidad de Energía y Alumbrado Público de esta Dirección.

Además, se sugiere y solicita:


1. Decretar adjudicación a más tardar el día 15 de noviembre de 2021, para evitar retrasos en el inicio, que puedan afectar o comprometer la calidad y continuidad del servicio.
2. Instruir a quien corresponde, la señalización y medidas de seguridad de calles a utilizar. Considerando el cierre a las 16:00 hrs., para comenzar la instalación y montaje de circuitos a más tardar, a las 16:15.
3. Informar a cada puesto, que debe utilizar "iluminación eficiente", como son las de tipo LED o similar (ahorro de energía) y restringir el uso de artefactos electrodomésticos o máquinas pequeñas.

4. El monto total referencial para esta versión 2021, se estimó según la siguiente información.

VERSIÓN	MONTO TOTAL (IVA incluido)	DECRETO ALCALDÍCIO	CANTIDAD DE FERIAS	Nº DE PUESTOS	PERIODO DE EJECUCIÓN
2019	\$48.814.923.- + \$567.000.- = \$49.381.923.-	Nº 2488 de 25.11.2019 Nº 2746 de 23.12.2019	4	1.174	11 días corridos (13 al 23 De Diciembre De 2019)
2020	\$52.588.956.- + \$5.917.780.- = 58.506.736.-	Nº 1951 de 09.12.2020 Nº10 de 05.01.2021	6	1.261 + 159 = 1.420	07 días corridos (18 al 24 De Diciembre De 2020)
2021			6	1.434	10 días corridos (15 al 24 De Diciembre De 2021)

Considerando la inflación actual en Chile y el mundo post-pandemia, la escasez de materiales, las medidas sanitarias adicionales que se deben adoptar, el cambio normativo en el sector eléctrico vigente desde el 11 de julio de 2021, el aumento en la cantidad de días y puestos respecto al año 2020, y para evitar declarar desierta la licitación por la no participación de oferentes, se recomienda considerar un monto total de **\$90.000.000 IVA incluido**.

Le saluda atentamente,



CARLOS G. JIMENEZ FÁJARDO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CFJ/siq

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- SECPA

MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

LA GRANJA, 24 AGO 2021

MEMORANDUM N° 142 539520

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar, me permito remitir a usted Especificaciones Técnicas "Instalación, Mantenimiento y Desinstalación de Redes Eléctricas en Ferias Navideñas comuna de La Granja 2021", para su revisión y/o corrección.

Atentamente a usted,




MAGDA MARTINEZ MEDEL
JEFA DE PATENTES COMERCIALES

MMM/rtv.-



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"INSTALACION, MANTENCIÓN Y DESINTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN FERIAS NAVIDEÑAS COMUNA DE LA GRANJA 2021"



Página 1 | 8

CONTENIDO

1. UBICACIÓN.....	3
2. PERIODO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	3
3. GENERALIDADES.....	4
4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	4
4.1. EMPALMES ELÉCTRICOS PROVISORIOS O GRUPO ELECTRÓGENO.....	4
4.2. CONSTRUCCIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO (TDA).....	5
4.3. INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CIRCUITOS HACIA LOS PUESTOS DE LAS FERIAS.....	5
4.4. CIRCUITOS ELÉCTRICOS.....	6
4.5. PUESTA A TIERRA.....	6
4.6. ALUMBRADO ADICIONAL.....	6
5. IMPLEMENTACIÓN.....	7
5.1. PUESTA EN MARCHA.....	7
5.2. MANTENCIÓN.....	7
6. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	8
7. SOBRE RESPONSABILIDADES.....	8
8. CONSIDERACIONES COVID-19.....	8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas Especificaciones Técnicas son las mínimas consideradas y exigidas para cada una de las partidas, pudiendo ser complementadas y/o mejoradas identificándolas en su oferta, lo cual, en todo caso y en manera alguna, debe afectar la concepción del proyecto.

1. UBICACIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden a la implementación eléctrica que se estima son necesarias cursar para dotar de suministro eléctrico a la Ferias Navideñas ubicadas en

N°	FERIA	VIA A INSTALAR	TRAMO	N° DE PUESTOS
1	San Gregorio	San Gregorio	Santa Rosa/ 8 Poniente	462
2	Vicuña Mackenna	Vicuña Mackenna	Sofía Eastman/ Cardenal Raúl Silva Henríquez	632
3	Quilpué	Bandejón Linares	Coronel/ Lota por Linares	50
4	Las Industrias	Paseo Las Industrias	Lo Ovalle/ Padre Esteban Gumucio (ex Calle K)	150
5	Lo Sierra	Lo Sierra	Coronel/ Mamiña	70
6	Villa La Serena	Santo Tomás	Coronel/ Cardenal Raúl Silva Henríquez	70
TOTAL				1.434

2. PERIODO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El periodo instalación de la feria será del 10 al 15 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

El periodo de funcionamiento será del 15 al 24 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, de 18:00 a 24:00 Horas (**horario sujeto a indicaciones del Gobierno Central**).

3. GENERALIDADES

- a) La instalación debe contar con el suministro y montaje de un (1) portalámparas del tipo volante y un (1) enchufe volante por cada puesto. Se estima una potencia de 150 W por stand. Cada stand tiene las siguientes dimensiones: 3 x 2 metros (largo x ancho).
- b) Todos los elementos (materiales) y procesos constructivos a ser utilizados en la realización de la obra deberán cumplir con lo establecido por los respectivos proveedores, en estricto acuerdo con las Especificaciones Técnicas respectivas, reservándose la I.T.O. el derecho para rechazarlos o exigir los ensayos de calidad que estime pertinentes, sin posible oposición del Contratista.
- c) Cualquier modificación en obra a estas Especificaciones Técnicas o a cualquier plano o antecedente del proyecto, deberá ser aprobado por la Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), y por los profesionales responsables del Proyecto, quienes tienen la facultad de aprobar o rechazar las eventuales modificaciones.
- d) Cualquier duda que se presente al Contratista después de otorgada la Propuesta o cualquier discordancia referida a la interpretación de planos/croquis o Especificaciones Técnicas, deberá resolverse a la resolución inapelable de los Profesionales Proyectistas y/o la Inspección Técnica de la Obra (ITO) de esta Municipalidad.
- e) Las obras que se especifican se construirán en estricta concordancia con las presentes Especificaciones Técnicas, las Normas, circulares y legislación eléctricas vigentes así como la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo indicado en Normas y Reglamentos de Instalaciones, en lo que ha cada partida se refiere y sea pertinente, como a las exigencias técnicas de las diferentes Empresas, Direcciones o compañías que digan relación con las instalaciones que se consultan, y en general, cualquier norma y disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, al momento de efectuarse la Licitación.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La obra consiste en la implementación necesaria para dotar de energía a la totalidad de puestos que se emplazaran en cada una de las ferias navideñas.

Dicha instalación debe contar con los siguientes elementos:

- Empalme provisorio monofásico, o equipo generador y alimentador hacia Tablero de Distribución de Alumbrado (TDA).
- TDA con todos los elementos de seguridad
- Alimentación desde TDA a cada stand de la feria navideña
- Suministro de un enchufe y portalámparas del tipo volante por cada puesto.

Lo anterior, deberá contar con la correspondiente declaración de instalación eléctrica ante la SEC.

4.1. EMPALMES ELÉCTRICOS PROVISORIOS O GRUPO ELECTRÓGENO.

- a) Se consideran a lo menos 25 empalmes eléctricos monofásicos (A-9) provisorios de 40 (A) o su equivalente en empalmes provisorios de menor potencia o Grupos Electrónicos. El contratista tendrá que evaluar alternativas de suministro eléctrico mixtas, propicias según condiciones de terreno.

- b) El contratista adjudicado, al ofertar grupos electrógenos, deberá considerar el traslado diario de cada grupo, para evitar actos de vandalismo.
- c) En el caso de que se oferten empalmes provisionales, se deberá considerar el pago ante la empresa ENEL S.A, del Empalme Provisional y los Costos de Estudios y Proyectos necesarios para el buen y correcto funcionamiento de los stands correspondientes. Conjuntamente, el contratista deberá considerar el pago de energía eléctrica de la totalidad de las ferias.

IMPORTANTE:

- EN NINGÚN CASO SE PUEDEN CONECTAR A REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.
 - Los empalmes solicitados deben corresponder a diversas zonas, para no sobrecargar los circuitos domiciliarios, NO SE PUEDE DEJAR A LOS VECINOS SIN ENERGÍA.
- d) En el caso de que se oferten grupos electrógenos en cada una de las ferias anteriormente mencionada, deberá considerar el traslado diario de cada grupo electrógeno, para evitar actos de vandalismo y, además, deberá considerar los elementos respectivos de seguridad para restringir el acceso hacia el grupo electrógeno (por ejemplo, vallas papales). La ubicación de éstos, deberá contar con el VB de la Unidad Técnica, a objeto de generar el menor impacto en las viviendas colindantes de las ferias, esto, en razón del sonido y olor que emiten dichos equipos.
 - e) En cualquier caso, la capacidad disponible será exclusiva para las instalaciones eléctricas de la feria navideña, por lo mismo, se debe garantizar en todo momento, la continuidad y calidad del suministro eléctrico a cada stand.
 - f) El contratista, deberá diseñar el sistema con una potencia de un 10% extra por sobre los cálculos eléctricos de cada feria para considerar cualquier aumento de necesidad de consumo correspondiente a la dinámica de estas ferias.

4.2. CONSTRUCCIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO (TDA).

- a) Construcción y montaje de Tableros de Distribución de Alumbrado (TDA), para la alimentación de aproximadamente 55 a 58 stands por tablero.
- b) Cada Tablero de Distribución debe tener Automático General Bipolar de 2x40 A o su equivalente, según el tipo de Empalme o Grupo Electrónico, Automáticos de Distribución que correspondan según correspondan y Protector Diferencial 2x25A 30mA para cada circuito, elementos de fijación, rotulación, tierra de protección, etc. Todo lo anterior cumpliendo con la normativa vigente al momento de la ejecución de los trabajos. **Los elementos de protección definitivos son de acuerdo a la variante que tome el proponente, previa aprobación de la ITO.**

4.3. INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CIRCUITOS HACIA LOS PUESTOS DE LAS FERIAS

- a) Se considera la instalación interior de los módulos, por lo que el instalador deberá dejar arranques para que se realicen las conexiones de alumbrado. Debido a que esta operación se realizará diariamente, deberán instalarse dispositivos diseñados para tal fin y permitidos por la normativa vigente.
- b) Todos los tendidos deberán sustentarse sobre postes y/o elementos acondicionados para tal efecto, de tal forma que los conductores queden a una altura suficiente como para evitar cualquier contacto accidental con las personas tanto en el funcionamiento diario de las ferias, como en los trabajos previos de instalación, en ningún momento los conductores deben estar

Página 5 | 8



en el suelo. Las características de este elemento serán a opción del proponente, no obstante, deberán garantizar una completa seguridad en cuanto a su estabilidad y riesgo de descarga eléctrica.

- c) En el caso de utilizar postes de madera o metálicos, estos deben ser instalados; enterrados o montados sobre una superficie sólida y estable, que no entorpezca el tránsito de peatones o vehículos, y que asegure la operación del servicio con total seguridad. Esta condición debe ser permanente. El contratista deberá proponer la ubicación de los postes para ser evaluada y aprobada su ubicación final por la ITO. Esta evaluación tiene por objetivo, modificar la ubicación de los puestos previo a la instalación de los postes.

4.4. CIRCUITOS ELÉCTRICOS

- a) **El contratista deberá considerar un único circuito de alumbrado**, que se utilice preferentemente para iluminar el o los recintos considerados, sin perjuicio que a la vez se le utilice para accionar artefactos de bajo consumo eléctrico, electrodomésticos o máquinas pequeñas similares conectados a través de enchufes, siempre que la suma de las potencias de dichos equipos, más la potencia de la luminaria conectada al portalámparas de tipo volante no superen los 150 watts.
- b) El cable a utilizar en toda la instalación debe ser del tipo RV-K, o similar, que pueda ser instalado al aire libre. En circuitos de distribución en baja tensión, como alimentador o subalimentador.
- c) El circuito de alumbrado debe considerar la instalación, suministro y montaje de cordón $3 \times 2.5 \text{ mm}^2$ como mínimo o de mayor sección acorde a la demanda por circuito. Además, se debe considerar un chicote para cada stand de al menos 1.5 metros, desde el circuito aéreo en cuyo extremo inferior se instalará un enchufe de 10 Amperes y un portalámparas del tipo volante, para todo lo anterior se utilizará el mismo cable. Este enchufe contará con algún sistema de rotulado o identificación acusando el empalme y circuito al cual pertenece, para localizar fallas en forma rápida. Esto se repetirá para cada Stand.
- d) Las uniones y derivaciones entre conductores desde los circuitos hacia los arranques, podrán hacerse mediante cinta aisladora de goma especial para la reconstrucción de aislamientos primarios en baja tensión, y recubierta además de cinta aislante de donuro de polivinilo (PVC), de una elevada resistencia dieléctrica y auto-extinguible.

4.5. PUESTA A TIERRA

- a) El suministro, instalación y montaje de tierra de protección y servicios será por cada empalme o grupo electrógeno, y será compuesta por barras copperweld, confiable, segura y que cumpla con los requerimientos solicitados en las normas, circulares y legislación eléctricas vigentes.

4.6. ALUMBRADO ADICIONAL

- a) **Se instalará iluminación adicional de la calzada o paseo peatonal, en no más de 15 metros a continuación de la feria (Cola de la Feria).** Se deben instalar proyectores de área en forma provisoria. Estos deben ser a lo menos dos (2) unidades LED que deben sumar por lo menos 400 W de potencia de luz blanca neutra (temperatura máxima de 4.500°k)..



5. IMPLEMENTACIÓN

5.1. PUESTA EN MARCHA

- Para la puesta en marcha del alumbrado de los distintos Stand de ferias navideñas, el contratista deberá considerar la limpieza general y retiros de los materiales y excedentes de obra.
- El horario de presentación en terreno considerando el cierre de la calzada, debe ser a las 16:30 Horas, durante cada uno de los días en que funcione la feria.
- La feria no considera los servicios de un nochero, por lo que el instalador deberá adecuar sus instalaciones para evitar los daños o la sustracción de sus componentes. Cualquier evento que dañe las instalaciones será de responsabilidad y costo del contratista.

5.2. MANTENCIÓN

- El periodo de funcionamiento será el establecido en el punto 2 de estas EETT, lapso en el cual el Contratista deberá efectuar la mantención y eventuales reparaciones o reposición de elementos, durante el periodo de duración de la feria navideña
- La **empresa contratada será RESPONSABLE del funcionamiento o fallas en el transcurso de esta.** Debe considerar la reposición a **TODO EVENTO**, de cualquier elemento de las instalaciones existentes de estas especificaciones.

NOTA:

- El término a **TODO EVENTO** considera cobertura en caso de deterioro, robo y pérdida, de tendidos aéreos, protecciones, alimentadores de los tableros de distribución, elementos de sujeción y artefactos.
- c) Se considera una guardia de emergencia que deberá ser liderada por un Técnico Eléctrico, el cual deberá contar con un teléfono celular operativo, durante el periodo licitado. Al inicio del contrato, el contratista debe informar al ITO de estos teléfonos. Si el resto del equipo no es certificado, debe ser personal con experiencia acreditada en este tipo de trabajo.
- d) Con el fin de brindar un servicio de calidad, la guardia de emergencia debe tener al menos la siguiente cantidad de personas, por feria.

FERIA	CANTIDAD DE PERSONAL - GUARDIA DE EMERGENCIA
San Gregorio	4
Vicuña Mackenna	8
Quilpué	3
Las Industrias	4
Lo Sierra	3
Villa La Serena	3
TOTAL	27

NOTA: El personal técnico mínimo a contratar será de 27 personas.



- e) Personal de la guardia debe contar con uniforme y credencial que lo identifique como electricista o personal eléctrico, con elementos de protección personal, de por lo menos, un vehículo con herramientas y escalas por cada feria.
- f) La guardia de emergencia deberá permanecer en terreno durante el funcionamiento de las ferias navideñas (durante toda la jornada laboral), realizando rondas, para la mantención y normalización de problemas eléctricos, cortes de energía, automáticos en falla, incorporar puntos de enchufes en el caso de requerir, solucionar problemas de instalaciones, agregar más puntos, etc, condición que será controlada por la Inspección Técnica de Obras Municipales, además de funcionarios del departamento de patentes comerciales y de inspección municipal.

6. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

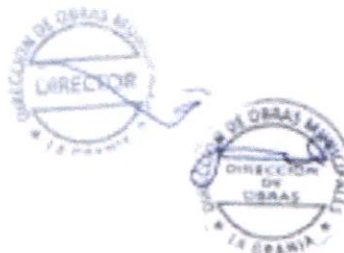
- a) Una vez finalizado el periodo de funcionamiento (viernes 24 de diciembre de 2021) el Contratista deberá retirar todos los elementos empleados para las instalaciones, dejando los espacios despejados, eliminando cualquier desperdicio originado por la instalación de los elementos indicados en las presentes especificaciones técnicas, en las mismas condiciones que tenía originalmente el terreno.

7. SOBRE RESPONSABILIDADES

- a) El proyecto eléctrico y la supervisión de la ejecución del mismo, deben ser realizados por un profesional del área o un instalador Autorizado e inscrito en S.E.C, de licencia clase A, los cuales serán los responsables ante dicho organismo.
- b) En general, el contratista tendrá RESPONSABILIDAD sobre todas las obras necesarias para ejecutar el proyecto eléctrico completo y su buen funcionamiento, incluyendo aquellas no especificadas y que por necesidades del terreno sean necesarias para llevar a cabo de buena manera la instalación de acuerdo con la normativa y reglamentos eléctricos vigentes, en especial en lo que se refiere a la seguridad de las mismas, considerando en primer lugar las personas y los bienes, por lo que si es observada una situación precaria, el instalador deberá repararla inmediatamente después que la Inspección Técnica emita el informe correspondiente.

8. CONSIDERACIONES COVID-19

- a) El contratista está obligado a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales para proteger la vida y salud de los trabajadores. Empleando protocolos de prevención que hayan sido elaborados por el Gobierno de Chile con el fin de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.
- b) El contratista debe seguir las recomendaciones específicas atendiendo las particularidades de cada sector, a fin de implementar debidamente las medidas de prevención obligatorias y estableciendo alternativas adicionales.



Presidenta:
Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 137

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 29, verificada el día 20 de Octubre de 2021, es presidida por la Concejala DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, aprobaron el Llamado a Licitación y posterior suscripción de Contrato por la "INSTALACION, MANTENCIÓN Y DESINTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN FERIAS NAVIDEÑAS COMUNA DE LA GRANJA 2021", por un monto referencial de \$ 90.000.000.- (Noventa millones de pesos).

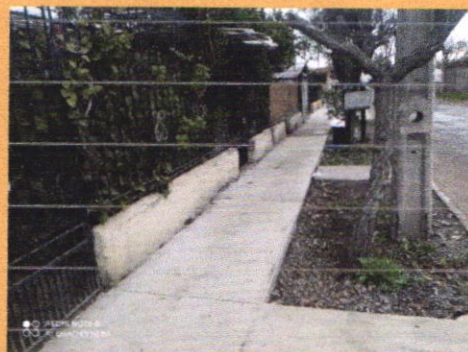
5.- Informe al Concejo Municipal del Contrato "Conservación de Veredas Etapa III Comuna de La Granja", suscrito con la Empresa CONSTRUCTORA MAVASA S.A. Exponen: Francisco Encinas y Mario Valenzuela- ITOs del Contrato y dependientes de la DOM

Sr. Carlos Jiménez:

Eentrega el informe solicitado por el Concejo Municipal, respecto de la Construcción de VEREDAS Etapa III, según le siguiente detalle:



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Conservación de Veredas III Etapa

Contrato “Conservación de Veredas III Etapa ”

- **NOMBRE PROYECTO** : Conservación Veredas III Etapa.
- **UBICACIÓN** : Varios lugares de la Comuna
- **CÓDIGO B.I.P** : 30468051-0
- **ID. LICITACIÓN** : 2963-17-LR20
- **MONTO CONTRATO** : \$1.387.223.229 IVA incluido.
- **MONTO MODIFICADO** : \$3.375.899 (Huáscar – Baquedano)
- **NUEVO MONTO CONTRATO**: \$1.383.847.330 IVA incluido. (D.A. N°1326 del 19.07.2021)
- **FINANCIAMIENTO** : F.N.D.R. Gobierno Regional Metropolitano (GORE).
- **DECRETO RATIFICACIÓN** : N° 1670 del 23.10.2021
- **FECHA ENTREGA TERRENO** : 02 de noviembre de 2020
- **PLAZO EJECUCIÓN** : 290 días corridos.
- **AMPLIACIÓN DE PLAZO** : 99 días corridos (D.A N°1447 del 06.08.2021)
- **NUEVA FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL**: 25 de noviembre 2021
- **EMPRESA CONTRATISTA** : Constructora MAVASA S.A.
- **PROFESIONAL RESIDENTE** : Sr. Leonardo Arias Z. – Constructor Civil.
- **JEFE TERRENO** : Sr. Juan Carlos Guevaro – Ingeniero Civil.
- **PREVENCIONISTA RIESGO** : Sr. Álvaro Carmona R. - Ingeniero Prevención.
- **L.T.O. MUNICIPAL (DOM)** : Sr. Francisco Javier Encinas R. - Arquitecto (ITO terreno)
Sr. Mario Valenzuela N. – Const. Civil (ITO admin.)
ASESOR TÉCNICO Y APOYO EN TERRENO
Sr. Alberto Maturana C. – Const. Civil (ITO apoyo terreno)
- **A.T.O. GORE** : Sr. Pablo Campos Álvarez, Ing. Civil.



Grupo 1

Poblaciones beneficiadas:

- Formulario Nacional
- Los Paltos
- Los Pensamientos
- La Granja antigua
- Villa Serrano
- Villa los Rosales

P	CALLE O PASAJE	TRAMO
1	Canto general	J.E Bello – Cardenal Silva Henríquez
2	Baquedano	Santa Rosa – Fondo de calle
3	La Sierra	Huáscar – Coronel
4	Mamiña	Manco Capac – Chapiquiña
5	Huáscar	Manco Capac – Esmeralda
6	Chapiquiña	Huáscar – Mamiña
7	Esmeralda	Coronel – Punta Arenas
8	Quebrada de Tana	Coronel – Mamiña
9	Esmeralda	Huáscar - Coronel

Grupo 2

Poblaciones beneficiadas:

- Dagoberto Godoy
- Jardín La Granja
- Naltahua

P	CALLE O PASAJE	TRAMO
10	Laja	Fondo de Pje – Laguna Blanca
11	Tataral	Fondo de Pje – Laguna Blanca
12	Peñuelas	Fondo de pasaje – Laguna Blanca
13	Laguna Blanca	Américo Vespucio – Av. Sur
14	Renato Soto Marín	Av. Sur – Cordillera de los Andes
15	Aeródromo El Bosque	Av. Sur – Gral. Aracena
16	Aviador Copetta	Av. Sur – Gral. Aracena
17	Gral. Aracena	Tacora – Chacabuco
18	Cordillera de los Andes	Mec. Cabezas – Cóndores de Chile

P	CALLE O PASAJE	TRAMO
19	Clodomiro Figueroa	Cord. De Los Andes – Av. Sur
20	Cóndores de Chile	Sargento Aldea – Manutara
21	Águilas Blancas	Sargento Aldea – Manutara
22	Chabunco	Ernesto Riquelme – Ignacio Serrano
23	Ernesto Riquelme	Santa Rosa – Chabunco
24	Ignacio Serrano	Santa Rosa – Chabunco
25	Sargento Aldea	Santa Rosa – Chabunco
26	Armando Cortínez	Santa Rosa – Águilas Blancas
27	Pje Mecánico Pedro Donoso	Manutara – Av. Sur
28	Manutara	Santa Rosa – Aviador Copeta

Grupo 3

Poblaciones beneficiadas:
• San Gregorio

P	CALLE O PASAJE	TRAMO
29	5 Poniente	2 Sur – Av. Sur
30	6 Poniente	San Gregorio – Av. Sur
31	7 Poniente	1 Sur – 2 Sur
32	8 Poniente	San Gregorio – Av. Sur
33	9 Poniente	1 Sur – Av. Sur
34	2 Sur	El Tabo – Los Vilos
35	1 Sur	El Tabo – Los Vilos

Grupo 4

Poblaciones beneficiadas:
• San Gregorio

P	CALLE O PASAJE	TRAMO
36	5 Poniente	1 Norte - San Gregorio
37	6 Poniente	Los Lilenes - San Gregorio
38	6 Poniente	Av. Tomé – 5 Norte
39	6 Poniente	Los Lilenes – 5 Norte
40	Las Cruces	Los Lilenes – Av. Tomé
41	9 Poniente	1 Norte – 5 Norte
42	1 Norte	El Tabo – Los Vilos
43	2 Norte	El Tabo – Los Vilos
44	Los Lilenes	Los Vilos – Las Cruces
45	3 Norte	Los Vilos – Las Cruces
46	4 Norte	9 Poniente – Las Cruces
47	5 Norte	9 Poniente – El Tabo

Grupo 5

Poblaciones beneficiadas:

- Combate de Iquique
- Ramón Larraín
- Porvenir
- Santa Inés
- San Pedro

P	CALLE O PASAJE	TRAMO
48	Arica	José Ghiardo – Santa Ana
49	Iquique	José Ghiardo – Santa Ana
50	Mejillones	José Ghiardo – Santa Ana
51	Uspallata	José Ghiardo – Santa Ana
52	Portillo	José Ghiardo – Santa Ana
53	Chañaral	José Ghiardo – Santa Ana
54	Siempre Vivas	José Ghiardo – Santa Ana
55	Las Violetas	José Ghiardo – Fondo de pasaje
56	Las Hortensias	José Ghiardo – Fondo de pasaje
57	José Ghiardo	Santa Rosa – C. Silva Henríquez



Grupo 6

Poblaciones beneficiadas:

- Villa Brasil

P	CALLE O PASAJE	TRAMO
58	Calle D	Los Vilos – 10 Oriente
59	Calle E	7 Oriente – Pantaleón Verdugo
60	6 Oriente	Lo Ovalle – Fondo de pasaje
61	7 Oriente	Lo Ovalle – Fondo de pasaje
62	8 Oriente	Lo Ovalle – Fondo de pasaje
63	9 Oriente	Lo Ovalle – Fondo de pasaje
64	10 Oriente	Lo Ovalle – Fondo de pasaje
65	11 Oriente	Lo Ovalle – Fondo de pasaje
66	Pantaleón Verdugo	Calle E – Fondo de pasaje

PLANIMETRÍA

-  Calles o pasajes finalizados G1, G2, G3, G4 (100% avance).
-  Calles o pasajes G5 y G6 en ejecución (55 % aprox.)

TOTAL AVANCE FÍSICO: 80%



Cuadro financiero

FUENTE	ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	M\$14.000 (A.T.O.)
F.N.D.R.	Obras Civiles	M\$1.618.168



Total neto:

M\$1.632.211

Pagos y retenciones



Estados de pago

Estado de Pago	Retención (5%)	Pago
1	\$2.747.287	\$52.198.443
2	\$6.856.134	\$130.266.555
3	\$6.697.214	\$132.377.074
4	\$7.830.984	\$148.788.687
5	\$9.495.971	\$180.423.446
6	\$9.155.652	\$173.957.389

- Total cancelado : \$818.011.594 (A Sept. 2021)
- Total retenciones : \$43.053.242
- Saldo : \$522.782.494 (Ret. Incluida)

Retenciones:

Garantía de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato (Pto N°5.3.7.- B.A.G.)

Devolución:

- Contra presentación de recepción SERVIU metropolitano.
- Contra presentación de recepción provisoria municipal sin observaciones.
- Presentar oportunamente boleta de garantía de correcta ejecución de obras.

Principales actividades y partidas que consulta el Proyecto

- Socialización previa, puerta a puerta, a vecinos.
- Demolición aceras existentes.
- Retiro de escombros.
- Construcción de aceras proyectadas.
 - Acera 0.07
 - Acera 0.10 acceso unifamiliar
 - Acera 0.14 acceso comercial
- Resolución observaciones por daños colaterales y observaciones de faenas.
- Aseo y limpieza en general.



Inspección del contrato

➤ **Municipal :**

ITO terreno Sr. Francisco Javier Encinas R.

ITO administrativo Sr. Mario Valenzuela N.

Asesoría Apoyo Técnico en terreno Sr. Alberto Maturan

➤ **GORE**

A.T.O. Sr. Pablo Campos Alvarez

➤ **SERVIU metropolitano**

ITO SERVIU Sra. Andrea Rojas P.

➤ **Auditoría de la Contraloría General de la República (en proceso)**

Fiscalizador Sr. Felipe Palacios G.

Fiscalizadora Sra. Gisela Smith M.



Fundamentos técnicos

1. Pre Informe Técnico (SECPLA) aprobado por el GORE.
2. Licitación Pública a Suma Alzada.
3. Evaluación y Adjudicación.
4. Contratista adjudicado : Como esta obra se licitó sin proyecto de ingeniería, el Contratista adjudicado a través de su proyectista, basándose en el pre-informe técnico entregado por la Municipalidad en la licitación, confecciona el proyecto definitivo de acuerdo a la normativa vigente.
5. Ingresar a SERVIU Metropolitano, el proyecto de ingeniería para ser aprobado por ese organismo y emitir el informe favorable.
6. Cancelar derechos de inspección (Contratista).
7. Asignación ITO SERVIU (solicitud Contratista).
8. Inicio de obras (ITO SERVIU).



Externalidades principales y reclamos de vecinos.

- El proyecto **no** considera todos los accesos vehiculares.
- Solo considera **reponer** los accesos vehiculares existentes.
- Areas adyacentes a la construcción dañadas producto de los trabajos (NOTA: las bases consultan su reparación y reposición previo a la recepción de los trabajos).
- Vecinos querían paseos peatonales y no veredas(caso tramo calle La Sierra).
- Retiro de árboles.
- Inclinación de pendiente en accesos vehiculares.
- Desistimiento de vecinos en algunos tramos (Huáscar, pje 6 Poniente, pje 8 poniente).
- Prácticas inadecuadas de la Empresa en desarrollo de procesos constructivos.



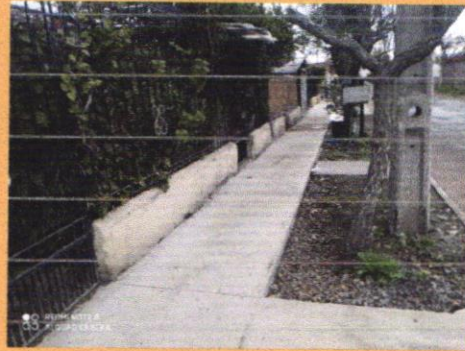
Medidas tomadas por la ITO

- 1º Multa : \$2.774.446 (D.A. N° 1077/530.917 del 09/06/2021) No acatar instrucciones de la ITO.
- 2º Multa: \$12.454.623 (D.A. N° 1618/540947 del 02/09/2021) No acatar instrucciones de la ITO.
- Atención personalizada a vecinos.
- Instrucciones con plazo.





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Conservación de Veredas III Etapa

- 6.- **Aprobación del Concejo Municipal para aporte extraordinario de Subvención a la Corporación Cultural y de Desarrollo Social de la Granja, destinado a reparaciones urgentes en el recinto recreacional, deportivo y cultural de El Tabo**
Expone: Myriam Verdugo G. –Secretaria General Corporación Cultural y de Desarrollo Social.

Sra. Myriam Verdugo:

Realiza la presentación, para acreditar los daños que ha enfrentado el Recinto Municipal de El Tabo producto de la salinización, por lo que requiere la reparación respectiva, lo que a su vez, requiere un aporte extraordinario de Subvención Municipal.

Además, manifiesta que el recinto ha permanecido cerrado, y que existen 3 personas a su cuidado, indicando, además, que existe una alta demanda para visitar el recinto, especialmente por adultos mayores.

Solicitud aporte adicional Reparación El Tabo

Corporación Cultural y de desarrollo social La Granja

Octubre 2021

Antecedentes generales

- El centro recreacional, deportivo y cultural El Tabo, recibió en el último año de gestión (2019), un total de 8.910 visitantes, siendo la mayoría de ellos adultos mayores, integrantes de organizaciones de mujeres y de jóvenes. Esta cifra fue ostensiblemente menor al promedio anual, ya que el estallido social impidió la realización de muchos viajes a contar de mediados de octubre de 2019.
- Algunos grupos pernoctaban una, dos, tres noches. En temporada alta algunos grupos familiares se quedaban hasta cinco días.
- El recinto funcionó normalmente hasta mediados de marzo de 2020, cuando la pandemia recluyó a la mayoría de chilenos y chilenas.

Funcionamiento 2020

- Debido a la pandemia, los viajes cesaron el 13 de marzo, quedando el recinto a cargo de su administradora y de dos personas contratadas, las que realizaron labores básicas de mantención.
- Fue importante la permanencia de las trabajadoras, ya que esto impidió que el lugar fuera víctima de desmanes o de tomas, como ocurrió en recintos vecinos.
- Hasta el día de hoy el recinto se mantiene sólo con la presencia y labor de estas tres trabajadoras.
- Debido a que no hay ingresos, no se pudo realizar labores de mantenimiento lo que ha perjudicado las instalaciones, debido a la acción de clima marino y de la falta de reparaciones, las que eran habituales hasta antes del cierre del recinto.

Reparaciones

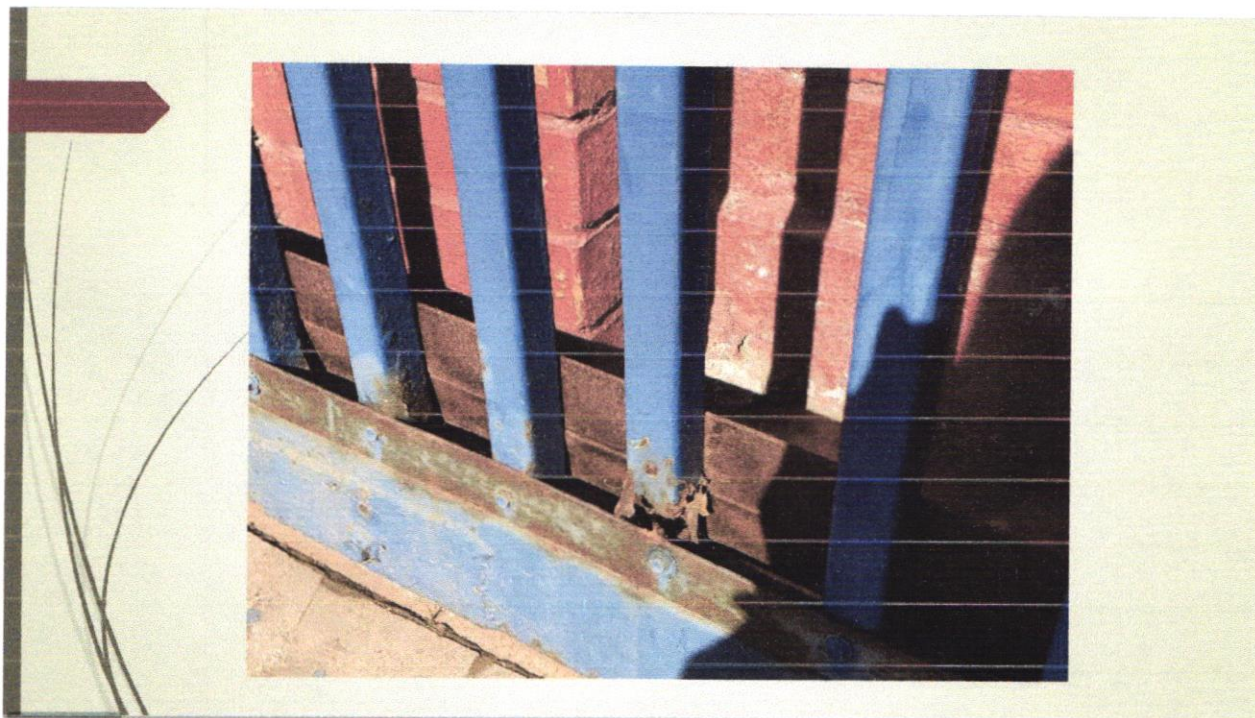
- Detalle de mejoras urgentes en recinto El Tabo:
 - Techumbre comedor
 - Reparación pilares y su techumbre en los jardines
 - Cierre perimetral (bulldog)
 - Portón

Portón de ingreso



Portón de ingreso

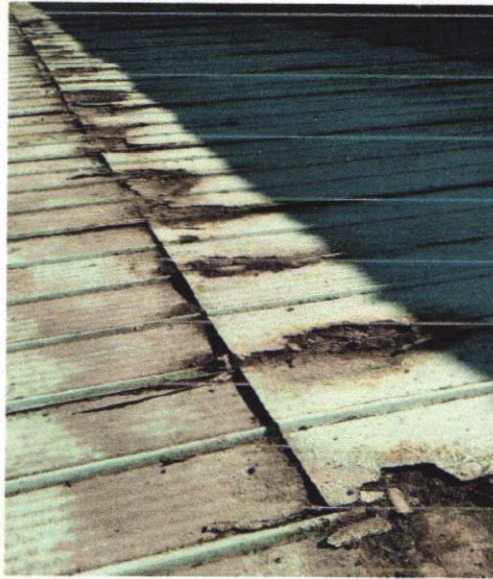




Techumbre comedor



Techumbre comedor



Interior techo comedor



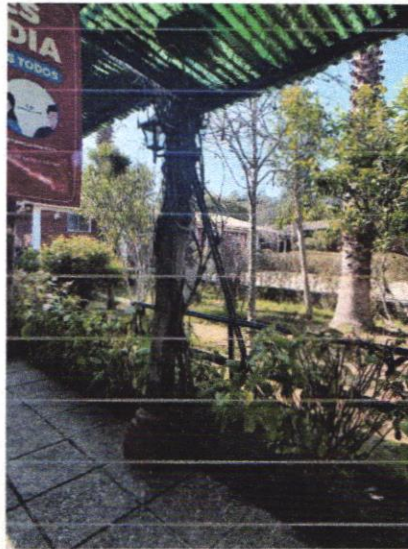
Interior techo comedor

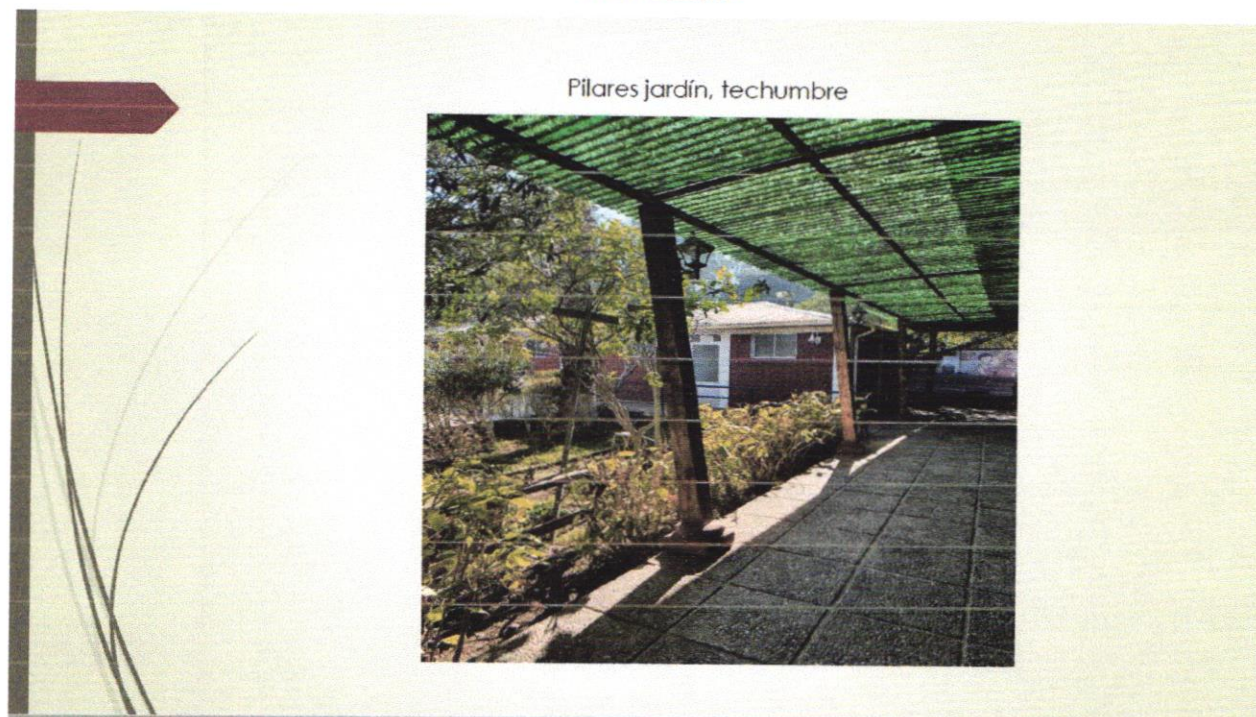


Pilares jardín, techumbre



Pilares jardín, techumbre





Pilares jardín, techumbre

Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 138

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 29, verificada el día 20 de Octubre de 2021, es presidida por la Concejala DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO, con la asistencia de los/as Señores/as Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ; DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS, y que el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes presentes, aprobaron el aporte extraordinario de \$ 16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos), a la CORPORACION CULTURAL Y DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GRANJA, dinero destinado a la a reparaciones urgentes en el

recinto recreacional, deportivo y cultural de El Tabo, y cuyo detalle queda expresado en su totalidad mediante Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 20 de Octubre de 2021.

7.- Incidentes

Concejal Sr. José Luis Pavez:

- Plantea que la vecina Srta. Katherine Ibáñez Mora, con diagnóstico TEA y derivada, en su oportunidad, al centro de Hipoterapia, requiere de apoyo en la adquisición de vestuario (Chaqueta, pantalón) para su participación en actividades ecuestres (Trote, Paseo y Salto), esto por un valor aproximado de \$ 400.000.-

Presidenta:

- Deriva la solicitud del concejal a la DIDECO

Concejala Sra. Aída Chacón:

- Solicita el mejoramiento de la Multicancha Tricolor (Castrina) ya que se efectuará un homenaje al ex concejal de La Granja, Sr. Sergio Robles QEPD, el próximo sábado 23 de octubre de 2021, a las 17:30 horas.
- Hace presente que el municipio observe la normativa para la construcción reductores de velocidad (lomos de toro), ya que, según expresa, algunos vecinos se han quejado que estos fueron construidos delante del ingreso de sus domicilios, cuestión que dificulta la entrada y salida de vehículos.
- Reitera su solicitud de explorar nuevos mecanismos de participación, como son las Audiencias en el Concejo Municipal.

Presidenta:

- En relación al mejoramiento de la Multicancha Tricolor, deriva la solicitud del concejal a la DIDECO.
- Respecto a la normativa para la construcción de reductores de velocidad, deriva la solicitud del concejal a la DOM y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- En lo que concierne a los mecanismos de participación, indica que existe una Ordenanza Municipal de Participación, y que, en relación a lo planteado por la concejala, la organización social debe ingresar una solicitud para que se la reciba en sesión de Concejo Municipal

Concejala Sra. Karla Aceituno:

- Solicita informe respecto de personas postradas en la comuna de La Granja.

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Solicita ayuda legal para vecino (comerciante) de la calle Laguna Blanca, que sufrió robo y recibió dos impactos de bala.
- Indica que pudo constatar el mal estado de los baños del CESFAM La Granja (SAPU), y que al ingreso del recinto se encuentran dos árboles que están secos.

Presidenta:

- En relación al tema de baños planteado por el concejal, informa que ya se solucionó.

Concejal Sr. Sergio Urbina:

- Informa que en el Persa de Av. El Parque no existe fiscalización municipal, y que la instalación de dicho Persa no fue consultada a los/as vecinos/as o a la Junta de Vecinos del sector.
- Solicita la instalación de semáforo en avenida Sofía Eastman con avenida Canto General, porque existe un problema vial, de congestión.

Presidenta:

- Respecto del tema del semáforo, señalado por el Concejal, pide informe a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Concejal Sr. José Luis Pavez:

- Informa de cableado eléctrico caído en la Villa Dagoberto Godoy.

Concejala Sra. Silvana Poblete, Presidenta:

- informa que en avenida Las Industrias, existe un comerciante que, pese a tener patente de distribuidora de alcoholes, vende al detalle, y que su asistente Sra. Laura Torrealba denunció el hecho, siendo posteriormente increpada por el denunciado, razón por la cual solicita se determine internamente quién filtra las denuncias que efectúan los/as vecinos/as, como en la especie, mediante un proceso sumarial.
- Indica que existe un Kiosco en el CESFAM Padre Esteban Gumucio, donde mayormente se vende comida chatarra.
- Señala que en calle Valdivia N° 0818, un vecino mantiene aves que comen el césped de los espacios públicos del sector.

Sr. Secretario Municipal:

- Informa y cita para comisión de presupuesto de Salud para martes 26 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en el CESFAM Malaquías Concha, ubicado en avenida Linares N° 0585.



No habiendo más incidentes, la Sra. Presidenta cierra la Sesión las 13:56 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 29

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en su calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 20 de Octubre de 2021, efectuada de manera presencial, presidida por la Concejala Silvana Poblete Romero, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/rgm